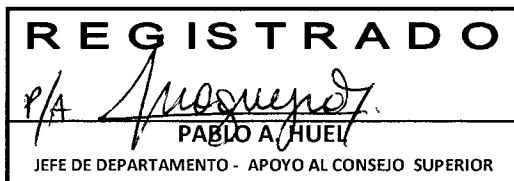




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Lic. Darío Hernán PANARONI, a la Directora de Tesis, Dra. Ana María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER, y al Co-Director, Lic. Luis César MARTORELLI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

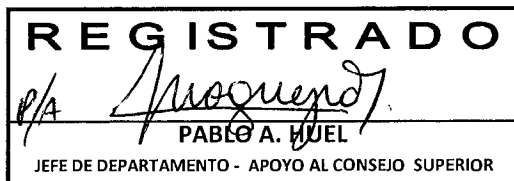
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Lic. Darío Hernán PANARONI como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional La Plata, firmante del



Ministerio de Educación y Deportes  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ana María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER, como Directora, y al Lic. Luis César MARTORELLI, como Co-Director de la Tesis "Estudio de diseño y análisis de variables opto-térmicas en sistemas heliotérmicos transportables" presentada por el Lic. Darío Hernán PANARONI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 33/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior